



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

---

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-139-SCM-2023

Alausí, 30 de octubre del 2023

Señor  
Segundo Mauricio Lemache  
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN NUEVO CAMINO  
Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 24 de octubre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Resolución sobre la petición de la Fundación Nuevo Camino con el fin de que se autorice al señor Alcalde del Cantón Alausí, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, la suscripción del Contrato de Comodato para la creación del Centro de Rehabilitación de Alcohol y Droga. El señor Alcalde, creo que es un tema muy importante que ya fue tratado, debatido y discutido por el seno del Concejo en cuanto a la cooperación interinstitucional con la Fundación Nuevo Camino que es muy importante el accionar de la Fundación, entonces señores concejales, Sra. Vicealcaldesa, antes de pronunciar y dar la resolución nos gustaría escuchar al representante de la Fundación, bienvenido. El señor Mauricio Lemache, saluda al señor Alcalde, a los señores concejales y a los señores directores, quien a nombre de la Fundación Nuevo Camino queremos darles las gracias por la acogida que han tenido a nuestra petición, pues estamos muy comprometidos con este proyecto, que creemos que es de suma importancia no solo para nuestro Cantón, sino para la Provincia, hemos hecho el compromiso para la creación del centro de rehabilitación de alcohol y droga en convenio o comodato con el Municipio de Alausí, hemos visto la necesidad de que el Municipio este comprometido en este proyecto porque creemos que es un proyecto social que tendría mucho beneficio para nuestro Cantón, de manera especial quisiera agradecerle al señor Alcalde por la decisión que tomó el primer día que nos reunimos para que este proyecto se lleve a cabo, les agradecemos que la petición de la Fundación Nuevo Camino sea aprobada de la mejor manera. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad autorizar al señor Alcalde Ing. Remigio Roldán Cuzco, para que firme el contrato de comodato por el lapso de 5 años, con la Fundación Nuevo Camino, del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal, ubicado en las calles Uruguay entre Argentina y calle E, sector Puente Negro del Cantón Alausí, con clave catastral 06-02-50-001-001-008-001. El señor Alcalde, agradece a todos por vuestra presencia, por esa buena voluntad de ustedes, de aquí en adelante hay que seguir el procedimiento correspondiente a través del Departamento Jurídico y concretar con el contrato de comodato.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

